

REF.: APRUEBA BASES CONVOCATORIA DE
APOYOS TÉCNICOS PARA UNIDADES
FUNCIONALES DE I+D+i Y CREACIÓN UPLA,
VERSIÓN 2026, DE LA UNIVERSIDAD DE
PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.

0247 / 2026
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAISO, 26 de marzo de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 133/2026 del Director General de Investigación, a Asesoría Jurídica.
2. Correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2026 de Catherine Cáceres Mendoza, Profesional de Acompañamiento de Proyectos de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, al Director General de Finanzas.
3. Correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2026 del Director General de Finanzas, al Jefe del Departamento de Presupuesto.
4. Correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2026 de Jéssica Espinosa Villalón, del Departamento de Presupuesto, a Asesoría Jurídica.
5. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3º del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Convocatoria de Apoyos Técnicos para Unidades Funcionales de I+D+i y Creación UPLA, versión 2026, de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:



**BASES CONVOCATORIA DE APOYOS TÉCNICOS PARA UNIDADES FUNCIONALES DE I+D+i y
CREACIÓN UPLA, VERSIÓN 2026**

ANTECEDENTES

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación ha establecido un programa de fortalecimiento de la investigación, innovación y creación.

I. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar a las unidades funcionales de I+D+i y creación decretadas mediante la contratación de estudiantes de pregrado o postgrado de la Universidad de Playa Ancha en calidad de asistentes técnicos (de investigación, innovación o creación), quienes colaborarán en las actividades y gestión de los proyectos de I+D+i o creación, y que requieren apoyo para avanzar con sus compromisos de investigación bibliográfica, trabajo de campo, procesamiento de datos y otras actividades afines.

Se busca generar una modalidad concursable de ventanilla abierta cuya duración será hasta el término de los recursos disponibles o hasta el 30 de noviembre de 2026, según lo que acontezca primero.

II. BENEFICIOS

1. **Monto de financiamiento:** Contratación de un/a técnico/a, de acuerdo con los requerimientos de la unidad funcional de I+D+i y creación. Para esto, los/las directores/as de proyectos dispondrán de un monto máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) brutos por cada técnico/a solicitado/a, para contratar personal de apoyo, cuyas solicitudes se recepcionarán hasta el término de los recursos.
2. **Forma de pago:** El monto se entregará mediante la confección de un contrato de honorarios el cual contemplará el pago de dos cuotas:
 - Primera cuota: 50% del monto total, previa entrega y aprobación del informe de avance.
 - Segunda cuota: 50% restante, previa entrega y aprobación del informe final que dé cuenta de todas las actividades y labores realizadas.
3. **Duración del contrato:** La duración del contrato no podrá exceder el 30 de noviembre de 2026.
4. **Aprobación de informes:** Ambos informes deberán ser aprobados por el/la Director/a de la unidad funcional de I+D+i y creación.



III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Pueden postular todas las unidades de I+D+i y creación de la Universidad de Playa Ancha que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Contar con decreto vigente como unidad de I+D+i y creación (Hub, laboratorio, observatorio, grupo, núcleo o equivalente), gestionado a través de VIPEI-DGI.
- b) Tener actualizada a diciembre 2025 de la ficha descriptiva de la unidad de I+D+i y creación (Identificación, Productividad, Transferencia, Movilidad y Proyectos).
- c) Toda iniciativa deberá tributar a las líneas prioritarias de los departamentos académicos y/o facultades.
- d) Se podrá solicitar la contratación de un máximo de 1 ayudante por la unidad funcional de I+D+i y creación decretada.
- e) No podrán postular unidades de I+D+i y creación que adjudicaron beneficio en la convocatoria 2025 del presente concurso.
- f) El/La técnico/a a contratar deberá ser, de manera obligatoria, estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad de Playa Ancha, con matrícula vigente al momento de formalizar la contratación. Queda expresamente excluida la contratación de personas externas a la comunidad estudiantil de nuestra Universidad. El/La director/a de la unidad deberá adjuntar el certificado de alumno/a regular del/la técnico/a propuesto/a junto a los antecedentes de postulación.

IV. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El/La director/a de la unidad funcional de I+D+i y creación debe enviar un correo a direcciondeinvestigacion@upla.cl, con asunto **BASES CONVOCATORIA ENTREGA DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO** (colocar en copia al Sr. José Heresi: jose.heresi@upla.cl). El correo deberá tener los siguientes documentos:

- a) Breve reseña de Investigación del grupo (máximo 1000 palabras).
- b) Explicación de la necesidad de contratación del/la técnico/a (máximo 1 plana tamaño carta). (Debe indicar en carta cuánto dinero solicita).
- c) Ficha Descriptiva de Unidad de I+D+i.
- d) Compromiso de publicación de un manuscrito en revista de corriente principal (WOS SCIE, SSCI, AHCI - Q1, Q2, Q3 o Q4 o SCOPUS - Q1, Q2, Q3) durante el año 2026 considerando el aporte del/la técnico/a. Este debe ser firmado por el/la director/a de la unidad de I+D+i y creación.
- e) Carta del/de la Director/a de Departamento y/o Decano apoyando postulación.
- f) Plan de trabajo detallado para el/los técnico/s, especificando actividades, productos esperados y cronograma (máximo 2 páginas).



V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. La selección de los/las postulantes se efectuará mediante evaluación de antecedentes por parte de la Dirección General de Investigación, quien verificará que se cumplan con los requisitos señalados.
2. El/La técnico/a a contratar deberá ser, de manera obligatoria, estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad de Playa Ancha, con matrícula vigente al momento de la contratación. No se aceptarán postulaciones que contemplen la contratación de personas ajenas a la comunidad estudiantil de nuestra Universidad. El/La director/a de la unidad funcional deberá adjuntar el certificado de alumno/a regular del/la técnico/a propuesto/a al momento de presentar la solicitud.
3. La decisión de otorgamiento del beneficio a cada postulación se informará una semana después de presentada la respectiva postulación.
4. En caso de que la demanda supere los recursos disponibles, se priorizará:
 - Unidades funcionales de I+D+i y creación que no hayan recibido este beneficio anteriormente.
 - Unidades funcionales de I+D+i y creación con mayor productividad científica en los últimos 3 años.

VI. Recursos disponibles

Convenio	Recurso disponibles
UPA 25992	\$ 9.000.000

PLAN DE GASTOS: 2026/OE1/AP1/AE4/RRHH/HONORARIO

CR 15731, ítem 2145.

VII. CONSULTAS

Para más información o consultas, dirigirse a:

- Correo electrónico: jose.heresi@upla.cl, con copia a direcciondeinvestigacion@upla.cl

2. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.4 del presupuesto vigente, código 2145 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 15731.

3. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

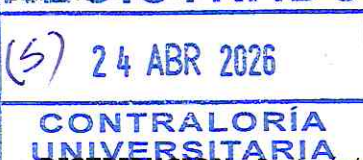
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.

CARMEN
GLORIA

Firmado digitalmente por
CARMEN GLORIA
ZAVALA SANINO

ZAVALA
SANINO

Fecha:
2026.03.24
09:13:04'00'



Firmado digitalmente
por Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2026.03.26
17:22:14 -03'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Impútese el gasto al Ítem A.1.1.4 del presupuesto vigente, código 2145 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 15731.

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Contabilidad/ Tesorería/ Dirección General de Investigación/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/mmm.



BASES CONVOCATORIA DE APOYOS TÉCNICOS PARA UNIDADES FUNCIONALES DE I+D+i y CREACIÓN UPLA, VERSIÓN 2026

ANTECEDENTES

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación ha establecido un programa de fortalecimiento de la investigación, innovación y creación.

I. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar a las unidades funcionales de I+D+i y creación decretadas mediante la contratación de estudiantes de pregrado o postgrado de la Universidad de Playa Ancha en calidad de asistentes técnicos (de investigación, innovación o creación), quienes colaborarán en las actividades y gestión de los proyectos de I+D+i o creación, y que requieren apoyo para avanzar con sus compromisos de investigación bibliográfica, trabajo de campo, procesamiento de datos y otras actividades afines.

Se busca generar una modalidad concursable de ventanilla abierta cuya duración será hasta el término de los recursos disponibles o hasta el 30 de noviembre de 2026, según lo que acontezca primero.

II. BENEFICIOS

1. **Monto de financiamiento:** Contratación de un/a técnico/a, de acuerdo con los requerimientos de la unidad funcional de I+D+i y creación. Para esto, los/las directores/as de proyectos dispondrán de un monto máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) brutos por cada técnico/a solicitado/a, para contratar personal de apoyo, cuyas solicitudes se recepcionarán hasta el término de los recursos.
2. **Forma de pago:** El monto se entregará mediante la confección de un contrato de honorarios el cual contemplará el pago de dos cuotas:
 - Primera cuota: 50% del monto total, previa entrega y aprobación del informe de avance.
 - Segunda cuota: 50% restante, previa entrega y aprobación del informe final que dé cuenta de todas las actividades y labores realizadas.
3. **Duración del contrato:** La duración del contrato no podrá exceder el 30 de noviembre de 2026.
4. **Aprobación de informes:** Ambos informes deberán ser aprobados por el/la Director/a de la unidad funcional de I+D+i y creación.



III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Pueden postular todas las unidades de I+D+i y creación de la Universidad de Playa Ancha que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Contar con decreto vigente como unidad de I+D+i y creación (Hub, laboratorio, observatorio, grupo, núcleo o equivalente), gestionado a través de VIPEI-DGI.
- b) Tener actualizada a diciembre 2025 de la ficha descriptiva de la unidad de I+D+i y creación (Identificación, Productividad, Transferencia, Movilidad y Proyectos).
- c) Toda iniciativa deberá tributar a las líneas prioritarias de los departamentos académicos y/o facultades.
- d) Se podrá solicitar la contratación de un máximo de 1 ayudante por la unidad funcional de I+D+i y creación decretada.
- e) No podrán postular unidades de I+D+i y creación que adjudicaron beneficio en la convocatoria 2025 del presente concurso.
- f) El/La técnico/a a contratar deberá ser, de manera obligatoria, estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad de Playa Ancha, con matrícula vigente al momento de formalizar la contratación. Queda expresamente excluida la contratación de personas externas a la comunidad estudiantil de nuestra Universidad. El/La director/a de la unidad deberá adjuntar el certificado de alumno/a regular del/la técnico/a propuesto/a junto a los antecedentes de postulación.

IV. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El/La director/a de la unidad funcional de I+D+i y creación debe enviar un correo a direcciondeinvestigacion@upla.cl, con asunto **BASES CONVOCATORIA ENTREGA DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO** (colocar en copia al Sr. José Heresi: jose.heresi@upla.cl). El correo deberá tener los siguientes documentos:

- a) Breve reseña de investigación del grupo (máximo 1000 palabras).
- b) Explicación de la necesidad de contratación del/la técnico/a (máximo 1 plana tamaño carta). (Debe indicar en carta cuánto dinero solicita).
- c) Ficha Descriptiva de Unidad de I+D+i.
- d) Compromiso de publicación de un manuscrito en revista de corriente principal (WOS SCIE, SSCI, AHCI - Q1, Q2, Q3 o Q4 o SCOPUS - Q1, Q2, Q3) durante el año 2026 considerando el aporte del/la técnico/a. Este debe ser firmado por el/la director/a de la unidad de I+D+i y creación.
- e) Carta del/de la Director/a de Departamento y/o Decano apoyando postulación.
- f) Plan de trabajo detallado para el/los técnico/s, especificando actividades, productos esperados y cronograma (máximo 2 páginas).



V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. La selección de los/las postulantes se efectuará mediante evaluación de antecedentes por parte de la Dirección General de Investigación, quien verificará que se cumplan con los requisitos señalados.
2. El/La técnico/a a contratar deberá ser, de manera obligatoria, estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad de Playa Ancha, con matrícula vigente al momento de la contratación. No se aceptarán postulaciones que contemplen la contratación de personas ajenas a la comunidad estudiantil de nuestra Universidad. El/La director/a de la unidad funcional deberá adjuntar el certificado de alumno/a regular del/la técnico/a propuesto/a al momento de presentar la solicitud.
3. La decisión de otorgamiento del beneficio a cada postulación se informará una semana después de presentada la respectiva postulación.
4. En caso de que la demanda supere los recursos disponibles, se priorizará:
 - Unidades funcionales de I+D+i y creación que no hayan recibido este beneficio anteriormente.
 - Unidades funcionales de I+D+i y creación con mayor productividad científica en los últimos 3 años.

VI. Recursos disponibles

Convenio	Recurso disponibles
UPA 25992	\$ 9.000.000

PLAN DE GASTOS: 2026/OE1/AP1/AE4/RRHH/HONORARIO

CR 15731, ítem 2145.

VII. CONSULTAS

Para más información o consultas, dirigirse a:

- Correo electrónico: jose.heresi@upla.cl, con copia a direcciondeinvestigacion@upla.cl



MEMORANDUM Nº 133/2026

DE : DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

A : ASESORÍA JURÍDICA

F. : Viña del Mar, 24 de marzo de 2026

De mi consideración:

Junto con saludar, en el marco de las medidas estratégicas de apoyo al desarrollo de la Investigación en nuestra Universidad, solicito a usted gestionar decreto de aprobación de Bases de la Convocatoria de Apoyos Técnicos para Unidades Funcionales de I+D+i y Creación UPA, Versión 20265.

Este programa será financiado, según disponibilidad presupuestaria, con cargo al CR 15731, Ítem 2145, Honorarios no académicos, Código A.1.1.4, por un valor total de \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos).

Agradeceré a usted tramitar Decreto Exento aprobatorio de bases a fin de realizar convocatoria de dicho concurso.

Agradeciendo su atención, saluda atentamente,



DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Adj. : - Bases Concurso / Memo 133-2026

c.c.: - Archivo Dirección

AMV/jhb.



Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>

Fwd: Solicita imputación presupuestaria Bases concurso contratación de técnicos - UPA 25992

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>

26 de marzo de 2026 a las 12:58

Para: Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>

Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Olmos <rolmos@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez <lalvarez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Carolina Alejandra Santelices Werchez <carolina.santelices@upla.cl>, Lucia Andrea De Las Mercedes Torres Venegas <ltorres@upla.cl>, Catherine Del Carmen Cáceres Mendoza <catherine.caceres@upla.cl>, José Ignacio Heresi Besoain <jose.heresi@upla.cl>

Buenas tardes:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para tramitar bases del concurso de apoyo a asistencias actividades académicas 2026, correspondiente a financiar la participación de académicos en eventos, contribuyendo al fortalecimiento de redes de colaboración y al desarrollo de la investigación, innovación y creación institucional, con cargo al proyecto UPA25992.

- Impútese el gasto al ítem A.1.1.4 del presupuesto vigente, código 2145 en el detalle interno de la Universidad, Cr 15731.

Se despide cordialmente,

**Jéssica Espinosa Villalón****Asistente****Departamento de Presupuesto**

jessica.espinosa@upla.cl

Teléfono: +56322205887

Anexo: 5887

Síguenos:



----- Forwarded message -----

De: **Rosa Laura Cuello Saa** <rcuello@upla.cl>

Date: jue, 26 mar 2026 a las 10:13

Subject: Fwd: Solicita imputación presupuestaria Bases concurso contratación de técnicos - UPA 25992

To: JESSICA ESPINOSA VILLALON ESPINOSA VILLALON <jessica.espinosa@upla.cl>

Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Catherine Del Carmen Cáceres Mendoza <catherine.caceres@upla.cl>, Reinaldo Olmos Henriquez <rolmos@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, José Ignacio Heresi Besoain <jose.heresi@upla.cl>, Lucia Andrea De Las Mercedes Torres Venegas <ltorres@upla.cl>, Carolina Alejandra Santelices Werchez <carolina.santelices@upla.cl>, Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>

Jessica, copio correo de arrastre para tu conocimiento y gestión. Ya cuenta con la visación de don Juan Alvarez.

Atentamente,

----- Forwarded message -----

De: **Juan Luis Alvarez Olivares** <jalvarez@upla.cl>

Date: mié, 25 mar 2026 a las 14:40

Subject: Re: Solicita imputación presupuestaria Bases concurso contratación de técnicos - UPA 25992

To: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>
Cc: Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>, Catherine Del Carmen Cáceres Mendoza <catherine.caceres@upla.cl>, Reinaldo Olmos Henriquez <rolmos@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, José Ignacio Heresi Besoain <jose.heresi@upla.cl>, Lucia Andrea De Las Mercedes Torres Venegas <ltorres@upla.cl>, Carolina Alejandra Santelices Werchez <carolina.santelices@upla.cl>

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria para gestionar bases de concurso de apoyo a asistencia a actividades académicas 2026.

Luego, enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para tramitar el acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El mié, 25 mar 2026 a las 8:36, Catherine Del Carmen Cáceres Mendoza (<catherine.caceres@upla.cl>) escribió:

Estimado Don Juan Alvarez Olivares

Junto con saludar, solicito por favor, imputación presupuestaria a bases de concurso de apoyo a asistencia a actividades académicas 2026.

Esta convocatoria tiene como objetivo, financiar la participación de académicos/as en eventos, contribuyendo al fortalecimiento de redes de colaboración y al desarrollo de la investigación, innovación y creación institucional.

Plan de gastos correspondiente

2026/OE2/AP1/AE2/GASTO OPERACIÓN/MOVILIDAD – CR 15731

De antemano, muchas gracias.

Saludos cordiales.

Catherine Cáceres M.
Profesional de Acompañamiento de
Proyectos



Dirección General Análisis y
Planificación Estratégica
Institucional
catherine.caceres@upla.cl
PEI 2024-2030

Teléfono: +56 931296554

Anexo: 5124

Síguenos:



----- Forwarded message -----

De: **José Ignacio Heresi Besoain** <jose.heresi@upla.cl>

Date: mar, 24 mar 2026 a las 18:27

Subject: Re: UPA 25992 - Solicito VB Bases concurso contratación de técnicos

To: Catherine Del Carmen Cáceres Mendoza <catherine.caceres@upla.cl>

Cc: Carolina Alejandra Santelices Werchez <carolina.santelices@upla.cl>

Estimada Catherine

buenas tardes, agradezco tu correo, adjunto bases junto con memorándum conductor